INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2017
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"**, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. N° de PAC: ID Nº 323308. ----------
b. Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 848-30-003** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2017**. ----------
c. Publicación: a través del SICP. ----------
d. Miembros del Comité Evaluación: han sido designados las siguientes personas: ----------

- **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
- **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día siete de abril del dos mil diecisiete, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **2 (dos) Sobres Ofertas**, perteneciente a la siguientes Firmas: ----------

- DISTRISUR. ----------
- RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA. ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. Monto de las Ofertas:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL**, los montos se detalla en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
DISTRISUR	950.868.000
RESTAURANTE Y PIZZAERÍA CORONA	988.200.000

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DISTRISUR	RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario Nº 13)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (Formulario Nº 14)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2014, 2015, 2016) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Copias autenticadas de las actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de los bienes con satisfacción	CUMPLE	NO CUMPLE

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	CUMPLE	NO CUMPLE
Cartas compromiso con productores del Distrito de Pilar, por lo menos 3	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de contratantes anteriores que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2013, 2014 y 2015 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE	NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación sean al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Dentro de su plantel deberá contar con una Nutricionista con Matrícula Habilitante expedida por el MSPBS y de Cocineras que cuenten con certificado en	CUMPLE	CUMPLE

Inocuidad de Alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse a los fines del Contrato	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Nutricionista, Tecnóloga, etc.) que se encuentran al servicio de la Firma, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de otros contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 6 (seis) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de inscripción o copias autenticadas de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. No se podrá presentar el RE perteneciente a otra Empresa, ni tampoco RE en trámite	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de documentación (cédula verde) que posee y dispone de los medios de transporte propios, en cantidad suficiente 2 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de las materias primas (ingredientes e insumos) que componen los ingredientes del almuerzo. Los medios de transporte deberán contar con la habilitación de la SENACSA.- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de las materias primas (ingredientes e insumos) a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de las materias primas (ingredientes e insumos). No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar las materias primas (ingredientes e insumos). El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado	CUMPLE	NO CUMPLE

Copias autenticadas de documentaciones que demuestren la tenencia de un local totalmente cerrado, con un mínimo de construcción de 600m2. El mencionado local no deberá estar situado a más de 50 Km de la sede central de la convocante. Además el oferente deberá presentar la constancia de inspección y habilitación expedida por la Dirección de Planificación y Obras, por la Dirección de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente de la Municipalidad de Pilar; además de la constancia de inspección general realizada por el cuerpo de bomberos en materia de seguridad	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de documentación que acredite la tenencia de equipamientos de frío (cámara frigorífica) como mínimo con una superficie de 35m2 para la mantención de las materias primas (ingredientes e insumos) perecederos, el equipamiento de frío (cámara frigorífica) deberá contar con una inspección de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de documento que acredite que su establecimiento posee la Declaración de Impacto Ambiental expedido por la SEAM	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de que los mobiliarios, equipos y maquinarias puesta disposición son propiedad de la Firma y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar la provisión de los bienes objeto del Contrato	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del cuadro de revalúo fijo de los mobiliario, equipos y maquinarias	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de todas las informaciones presentadas en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE	CUMPLE
Información sobre el oferente (Formulario Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE

c. <u>Análisis Posterior:</u>

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	DISTRISUR	RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 209, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal

Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal

d. Análisis de las documentaciones:

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La **Firma RESTAURANTE Y PIZZERÍA CORONA** no presenta muchas documentaciones, como se observa en la planilla anterior, especialmente la garantía de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial para cualquier procedimiento de contratación; además el precio presentado no es el evaluado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. -
- La **Firma DISTRISUR** presenta y cumple con todas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y el precio ofertado es considerado como el más bajo y conveniente para la Municipalidad. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ay que las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y al **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma DISTRISUR** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con Suministro, Transporte y Elaboración en la Institución Educativa"**, a la **Firma DISTRISUR**, con **RUC Nº 3339343-5**, del **Señor EDGAR DANIEL NÚÑEZ NÚÑEZ**, por un monto total de **Gs. 950.868.000 (guaraníes novecientos cincuenta millones ochocientos sesenta y ocho mil)**, por ser la oferta evaluada como la más baja y conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. --------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com